

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N° 146 -2015- SINEACE/P-ST-OA

Miraflores, 29 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 1556-2015-SINEACE/TP-ST-OA-LOG de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2015-SINEACE para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico-Cableado Estructurado de la Sede Charriarse del SINEACE", por un valor referencial total ascendente a S/. 45,734.35 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 35/100 Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del SINEACE con número de referencia 73;

Que, mediante Memorándum N° 1297-2015-SINEACE/TP-ST-OPP, de fecha 22 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se cuenta con la Previsión Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un valor referencial total ascendente a S/. 45,734.35 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 35/100 Soles) para el ejercicio fiscal 2016;

Que, según lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, según lo señalado de conformidad a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección;



Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2015-SINEACE para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico-Cableado Estructurado de la Sede Charriarse del SINEACE";

Contando con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Logística, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2015-SINEACE para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico-Cableado Estructurado de la Sede Charriarse del SINEACE", por un valor referencial total ascendente a S/. 45,734.35 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 35/100 Soles).

Artículo Segundo.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2015-SINEACE para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico-Cableado Estructurado de la Sede Charriarse del SINEACE", por un valor referencial total ascendente a S/. 45,734.35 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 35/100 Soles), el cual estará integrado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Rolando Macedo Ramirez	Presidente	Jesús Antonio Reynozo Torres
Miembro	Raúl Ronald Vásquez Matallana	Miembro	Hugo Danilo Lexequías Reyes
Miembro	Christian Alejandro Castillo Fonseca	Miembro	Héctor Alfredo Zavala Espíritu

Artículo Tercero.- Disponer que las unidades orgánicas del Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad Educativa – SINEACE, brinden apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución así como el expediente de contratación a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 2° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.


WILTER FERMIN GUEVARA GUERRERO
Jefe de la Oficina de Administración
SINEACE